

Dpto. Adquisiciones
GAGV/CMRC/MARR/jam.

SANTA CRUZ, Diciembre 13 del 2016.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar una impresora Multifuncional Epson L-375, para el Programa Senda Previene, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará mediante trato directo con la empresa Comercial Multicentro Ltda., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con la empresa **COMERCIAL MULTICENTRO LTDA., Rut N°** por un monto de S 149.990 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Oficina Control (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)